

**CIRCULAR 031 del 15 de octubre 2021**

**DE: SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS**  
**PARA: ORIGINADORES PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**  
**FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2021**  
**ASUNTO: REVISIÓN ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo segundo del Manual de Contratación de la Empresa, *“Los procesos de contratación que adelante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.:S.P., deberán estar precedidos de una fase previa de planeación que será responsabilidad del área originadora de la contratación, cuyo resultado deberá reflejarse en la solicitud de contratación y que constituirá insumo fundamental para la confección del documento de estudios previos a cargo de la Dirección de Gestión Contractual”.*

De acuerdo con lo anterior, es necesario que las áreas originadoras adelanten la verificación del tratamiento tributario que habrá de darse a cada uno de los contratos, para lo cual podrán elevar las consultas correspondientes a la Dirección de Contabilidad de la Empresa, de manera que se actualicen de manera permanente las cargas tributarias aplicables a cada contrato y se tengan en cuenta los aspectos particulares que han de aplicarse según su naturaleza, particularmente cuando el contrato es de aquellos denominados mixtos, esto es, que incluyen prestaciones correspondientes a distintos contratos, como por ejemplo los contratos que incorporen actividades de obra y consultoría, u obra y suministro.

El resultado de los análisis y revisiones tributarias, deberá ser considerado en la estructuración del presupuesto de cada proceso de contratación.

Atentamente,



**LUCÍA OBANDO VEGA**

Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: César Rueda – Asesor Externo  
Revisó: Francisco Garzón Hincapié – Director de Gestión Contractual  
Revisó: Diana Carolina Díaz – Directora Contable

